Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA EJECUCIÓN PROYECTO "HABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CHILECITO COMUNA DE MONTE PATRIA", CÓDIGO 1-C-2017-797. VÍA ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9173

MONTE PATRIA, 13 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativo;
- Decreto Supremo N°716 del 13 de mayo de 2017, el Ministerio de Interior, decreto que declara como zona de Catástrofe por calamidad pública a las regiones de Coquimbo y Atacama.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°3 de fecha 20 de diciembre de 2016 y complementado en Sesión Extraordinaria N°6 de fecha 10 de mayo del 2017.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere, y,

CONSIDERANDO:

1. Que a raíz del fenómeno climático que trajo tras sí abundantes lluvias sobre el nivel normal en un año calendario y que afectó a la Región de Coquimbo, y en especial a la Comuna de Monte Patria, lo que provocó serios daños en caminos, desbordes de ríos y quebradas, así como infraestructura pública y privada, mediante Decreto Supremo N°716 del 13 de mayo de 2017, el Ministerio de Interior, decreto zona de Catástrofe por calamidad pública a las regiones de Coquimbo y Atacama.

   Que, en vista a los daños provocados por las lluvias la municipalidad de Monte Patria, postuló al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, de la Subsecretaría Regional de Administrativos, diversas iniciativas de inversión, que tienen por objetivo subsanar y habilitar entre otros la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de chilecito, la cual es de vital importancia para continuar con la salubridad de la población en general.

3. Que mediante Resolución Exenta N°6863, del 06 de junio de 2017, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprobó recursos para ejecutar el proyecto "Habilitación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Chilecito comuna de Monte Patria", código 1-C-2017-797, que consiste en la habilitación de la Planta de Tratamiento, la cual presentó fallas de funcionamiento debido al temporal ocurrido, las fallas se detallan a continuación: Bomba 1: Esta bomba tiene una válvula de elevación tapada con barro producto de la lluvia. El no funcionamiento de la bomba afecta negativamente la operación de la planta de tratamiento de aguas servidas de la población, lo que pudiera ocasionar serios problemas de salubridad en la localidad, dado la no existencia de un sistema de tratamiento alternativo para las aguas servidas.

4. Que el proyecto antes en comento estableció un plazo de ejecución de 30 días, debiendo el municipio ejecutarlo acorde al proyecto postulado y aprobado.

DECRETO:

1.- **Apruébese,** la administración directa del siguiente proyecto, por parte de la dirección municipal que se señala y por el monto que se indica con financiamiento del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea emergencia:

Proyecto	Código Proyecto	Financia P.M.U ($)	Dirección Municipal Ejecutora
Habilitación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Chilecito comuna de Monte Patria	1-C-2017-797	$ 1.822.134	SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURÍDICA